



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe Interno N° DAIC-PRCI-02 SUOC-LP-02/2021 del 10 de noviembre de 2021, de Control Interno Emergente del Pronunciamiento al Estado de Ingresos y Egresos de la Estación de Servicio Intervenida Gasolinera Cruce de Oro (Beni-Rurrenabaque), Intervenida por la ANH y designado Interventor a YPF B, por el periodo comprendido entre 27 de diciembre 2012 al 31 de mayo 2014.

El objetivo del presente informe es exponer aspectos de control interno que surgieron del relevamiento de información efectuada y que se considera de importancia aplicar para transparentar la administración, control y operación de la Estación de Servicio Intervenida Gasolinera Cruce de Oro (Beni-Rurrenabaque) durante el periodo intervenido por YPF B y contar con información necesaria y adecuada referida al Estado de ingresos y egresos, para dar cumplimiento a requerimientos de la Resolución Primera y Anexo 1 de la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-N°0454/2018 del 11 de diciembre del 2018; y a las Resoluciones Administrativas de intervención: ANH N° 3543/2012 del 27 de diciembre de 2012 y ANH N° 0314/2014 del 10 de febrero de 2014, emitido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Constituyen objeto de la revisión, entre otros, el estados de ingresos y egresos remitidos por el Distrito Comercial La Paz, referido a la Estación de Servicio Intervenida Gasolinera Cruce de Oro (Beni-Rurrenabaque), auxiliares utilizados en la emisión de los mismos, registros contables, extractos bancarios, informes mensuales y fichas de contabilidad (libros mayores) y otros relacionados con el relevamiento de información efectuado; la Resolución Primera y el Anexo 1 de la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-N°0454/2018 del 11 de diciembre del 2018 y la Resolución Administrativa de intervención: ANH N° 3543/2012 del 27 de diciembre de 2012 y ANH N° 0314/2014 del 10 de febrero de 2014, emitido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Como resultado del relevamiento de información efectuado y el estado de ingresos y egresos de la Estación de Servicio Intervenida Gasolinera Cruce de Oro (Beni-Rurrenabaque) remitidos por el Distrito Comercial La Paz, se han identificado las siguientes deficiencias de control interno:

- 2.1 Ausencia de Procedimiento para la Administración de Estaciones de Servicio Intervenidas.
- 2.2 Estado de Ingresos y Egresos incompletos.
- 2.3 Ausencia del Informe Final de situación de la Estación de Servicio Intervenida Gasolinera Cruce de Oro (Beni-Rurrenabaque) al 31 de mayo del 2014.

La Paz, 10 de noviembre de 2021.